



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. Nº 2007 266-1 /

#### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MARIO MEDINA CARRASCO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2007-196 de fecha 28 de agosto de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.Nº2007-217-1 de fecha 02 de agosto de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO :

1. Prorrógase. por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 30 de septiembre de 2007. el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MARIO MEDINA CARRASCO**. Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de finalizar Tesis de Doctorado en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign. Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO MEDINA CARRASCO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de septiembre de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR